

**1295-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con veintidos minutos del trece de diciembre de dos mil veintitres.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE (PUPC) en el cantón NANDAYURE, de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE celebró el día veintiuno de octubre del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de NANDAYURE, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN NANDAYURE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502520453	AHIAS CASTRO SIBAJA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503690160	ALEXANDRA NUÑEZ GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
116230358	MIGUEL ANGEL ALVAREZ CRUZ	TESORERO PROPIETARIO
501770972	JOSE MARIO CARRILLO RANGEL	PRESIDENTE SUPLENTE
503910577	KARLA MAYELA CRUZ MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
402130405	JONATHAN JOSUE GOMEZ BRAIS	TESORERO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502520453	AHIAS CASTRO SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503910577	KARLA MAYELA CRUZ MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116230358	MIGUEL ANGEL ALVAREZ CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503690160	ALEXANDRA NUÑEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402130405	JONATHAN JOSUE GOMEZ BRAIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

**INCONSISTENCIA:** no procede la acreditación del nombramiento del señor Rafael María Carranza Suárez cédula de identidad n.º 202140317 como fiscal propietario en razón de tener defunción registrada en fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitres.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente el nombramiento del cargo de fiscal propietario.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs  
C.: Exp. n.º 367-2022, partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE  
Ref., No. S: 18307-2023